

05006

DECRETO N° _____ /

PADRE LAS CASAS,

31 DIC. 2012

VISTOS:

1. La ley N°19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto N° 4800 del 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
3. El Decreto N° 4801 del 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal desagregado año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N°540 de fecha 10 de Septiembre del año 1997, que aprueba el Contrato de Arriendo y Mantenición del Sistema Computacional de Software de Gestión Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°365 y N°1728 del 08 de Mayo de 1998 y 30 de Diciembre de 2000, respectivamente, que aprobaron las modificaciones efectuadas al contrato de Arriendo y Mantenición del Sistema Computacional de Software de Gestión Municipal.
6. El DA N°556 de fecha 15 de Abril de 2003 que aprueba la ampliación del Contrato suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Sociedad Sistema Modulares de Computación Limitada.
7. El DA N°1341 de fecha 05 de Septiembre de 2003 que aprueba el anexo de la Ampliación de Contrato, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Sociedad Sistema Modulares de Computación Limitada.
8. El DA N°633 de fecha 24 Marzo de 2009 respectivamente, que aprueba el Contrato, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Sociedad Sistema Modulares de Computación Limitada de fecha 04 de Marzo de 2009.
9. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
10. La facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contar con el Servicio Arriendo y Mantenición del Sistema Computacional de Software de Gestión Municipal
2. Que, el servicio contratado se ha desarrollado de manera eficiente por el prestador del Servicio, Sociedad Sistema Modulares de Computación Limitada.
3. Que, se hace necesario regularizar este decreto y así proceder al pago de los servicios prestados por el oferente indicado anteriormente

DECRETO:

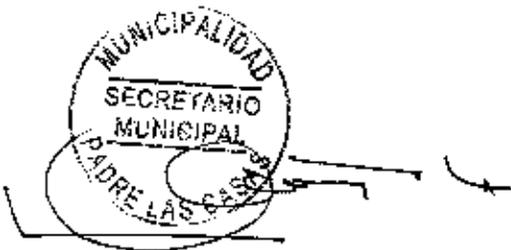
1. **Apruébese y reconózcase** en todas sus parte la renovación tácita y anual del contrato de Prestación de Servicio Arriendo y Mantenición de Sistema Computacional de Gestión Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Sociedad Sistema Modulares de Computación Limitada, a contar del 02 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

2. **Considérese** el contenido del contrato de Prestación de Servicio Arriendo y Mantenición del Sistema Computacional de Software de Gestión Municipal, suscrito con fecha entre la Municipalidad de Padre Las Casas y Sociedad Sistema Modulares de Computación Limitada, de fecha 10 de Septiembre de 1997 y sus modificaciones posteriores como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

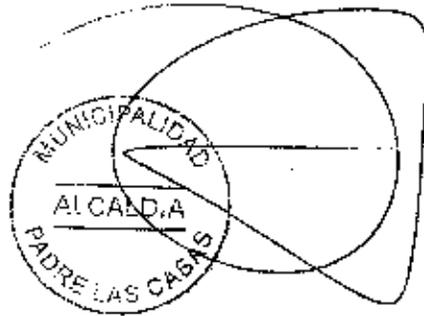
3. **Designese** como supervisor del contrato en referencia a Doña Verónica Bravo Sanhueza, Encargada de la Unidad de Informática, o en su ausencia quien la subroga.

4. **Impútese** el gasto que demande a la cuenta 22.11.003 "SERVICIOS INFORMÁTICOS", del presupuesto Municipal vigente del año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)



CBR/v/s

Distribución:

- Administración Municipal /
- Control Interno
- Dpto. Finanzas / Adquisiciones /
- Informática /
- OI. Partes

Id: 130468